

ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

| Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|------------|------------------------------------------|--------------------|---------|
| CC0022/05 | CONSTRUCCIONES HIDRAÚLICAS Y VIALES S.A. | Art.142.18 L.16/87 | |

ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

| Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|------------|--------------------------------------------|--------------------|----------|
| CC0705/04 | AMADEUS CENTRO EUROPEO DE PROMOCIONES S.L. | Ar.141.31 L.16/87 | 1.501,00 |
| CC0751/04 | TRANSPORTES Y LOGISTICA JUSTO, S.A. | Art.141.22 L.16/87 | 1.001,00 |
| CC0776/04 | SERVICIOS TÉCNICOS TALAVERA, S.L. | Art.142.15 L.16/87 | 100,00 |
| CC0805/04 | CIPRIANO ANGULO CASTELL | Art.140.22 L.16/87 | 3.301,00 |